

**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS**



**INFORME ANUAL
DE LA CORTE
INTERAMERICANA
DE DERECHOS HUMANOS
1995**

**SECRETARÍA GENERAL
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
WASHINGTON, D. C. 20006
1996**

ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS



OEA/Ser.L/V/III.33
doc. 4
22 de enero de 1996
Original: Castellano

**INFORME ANUAL
DE LA
CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS**

1995

**SECRETARIA GENERAL
ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
WASHINGTON, D.C. 20006**

1996

341.245

C827-i

1995 Informe Anual de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, 1995 / Corte Interamericana de Derechos Humanos (1980) --- San José, C.R. : Corte Interamericana de Derechos Humanos, 1996-
v. ; 27 cm. --- (Serie: OEA/SER. L/V/III. 33 do4X).

Anual

Texto disponible en idioma inglés

ISSN 1409-0775

1. CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. 2. DERECHOS HUMANOS-INFORMES. 3. DERECHOS HUMANOS-SISTEMA INTERAMERICANO. I. Título. II. Serie.

ÍNDICE

Página

I. ORIGEN, ESTRUCTURA Y COMPETENCIAS DE LA CORTE

A.	Creación de la Corte	7
B.	Organización de la Corte	7
C.	Composición de la Corte	8
D.	Competencias de la Corte.	8
	1. La competencia contenciosa de la Corte	8
	2. La competencia consultiva de la Corte.	9
	3. Reconocimiento de la competencia contenciosa de la Corte	10
E.	Presupuesto	10
F.	Relaciones con otros organismos regionales de la misma índole	10

II. ACTIVIDADES DE LA CORTE

A.	XXXI Período Ordinario de Sesiones de la Corte.	10
B.	XVI Período Extraordinario de Sesiones de la Corte	12
C.	Presentación del Informe Anual a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente de la OEA y del proyecto de presupuesto de la Corte a la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios	12
D.	Donación del Gobierno de los Países Bajos	13
E.	XVII Período Extraordinario de Sesiones de la Corte	14
F.	XXV Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA.	15
G.	XXXII Período Ordinario de Sesiones de la Corte	16
H.	Contribución de la Unión Europea a la Corte	17
I.	XVIII Período Extraordinario de Sesiones de la Corte	17
J.	Sesión de la Corte del 2 de diciembre de 1995.	18
K.	Sometimiento de nuevos casos contenciosos	18

L.	Reuniones con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos	20
M.	Reuniones de la Comisión Permanente de la Corte	20
N.	Auditoría financiera externa de la Corte	21
O.	Actividades académicas de los jueces	21
P.	Actividades académicas del Secretario	22

A N E X O S

	Página
I. Caso El Amparo. Sentencia de 18 de enero de 1995	23
II. Caso Maqueda. Resolución de la Corte de 17 de enero de 1995.	31
III. Convenio sobre la Biblioteca Conjunta de la Corte y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos	39
IV. Caso Neira Alegría y otros. Sentencia del 19 de enero de 1995.	41
V. Caso Genie Lacayo. Sentencia del 27 de enero de 1995.	63
VI. Caso El Amparo. Resolución de la Corte del 17 de mayo de 1995	77
VII. Caso Genie Lacayo. Resolución de la Corte del 18 de mayo de 1995	79
VIII. Caso Colotenango. Resolución del 18 de mayo de 1995	93
IX. Caso El Amparo. Resolución de la Corte de 21 de septiembre de 1995	97
X. Caso Carpio Nicolle. Resolución del Presidente de 4 de junio de 1995	101
XI. Caso Carpio Nicolle. Resolución del Presidente de 26 de julio de 1995	105
XII. Caso Carpio Nicolle. Resolución de la Corte de 19 de septiembre de 1995	109
XIII. Caso Blake. Resolución del Presidente de 16 de agosto de 1995.	115
XIV. Caso Blake. Resolución de la Corte de 22 de septiembre de 1995.	119
XV. Caso Paniagua Morales y otros. Resolución de la Corte del 11 de septiembre de 1995 no admitiendo la sustitución del Juez <i>ad hoc</i>	123
XVI. Resolución de la Corte del 19 de septiembre de 1995 determinando la integración del Tribunal que debe conocer sobre las reparaciones e indemnizaciones y las supervisiones del cumplimiento de las sentencias	129
XVII. Caso Caballero Delgado y Santana. Sentencia del 8 de diciembre de 1995.	135
XVIII. Sometimiento a la jurisdicción de la Corte del caso Loayza Tamayo	165
XIX. Sometimiento a la jurisdicción de la Corte del caso Castillo Páez	167
XX. Sometimiento a la jurisdicción de la Corte del caso Paniagua Morales y otros	169

XXI.	Sometimiento a la jurisdicción de la Corte del caso Garrido y Baigorria	171
XXII.	Sometimiento a la jurisdicción de la Corte del caso Blake	173
XXIII.	Sometimiento a la jurisdicción de la Corte del caso Suárez Rosero	175
XXIV.	Estado de Ratificaciones y Adhesiones:	
	Convención Americana sobre Derechos Humanos	177
1.	Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	178
2.	Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte	179

LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Los propósitos de la Organización de los Estados Americanos (OEA) son los siguientes: afianzar la paz y la seguridad del Continente; prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de las controversias que surjan entre los Estados Miembros; organizar la acción solidaria de éstos en caso de agresión; procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se susciten entre ellos, y promover, por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social y cultural.

Para el logro de sus finalidades la OEA actúa por medio de la Asamblea General; la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, los tres Consejos (el Consejo Permanente, el Consejo Interamericano Económico y Social y el Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura); el Comité Jurídico Interamericano; la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; la Secretaría General; las Conferencias Especializadas, y los Organismos Especializados.

La Asamblea General se reúne ordinariamente una vez por año y extraordinariamente en circunstancias especiales. La Reunión de Consulta se convoca con el fin de considerar asuntos de carácter urgente y de interés común, y para servir de Órgano de Consulta en la aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), que es el principal instrumento para la acción solidaria en caso de agresión. El Consejo Permanente conoce de los asuntos que le encomienda la Asamblea General o la Reunión de Consulta y ejecuta las decisiones de ambas cuando su cumplimiento no haya sido encomendado a otra entidad, vela por el mantenimiento de las relaciones de amistad entre los Estados Miembros así como por la observancia de las normas que regulan el funcionamiento de la Secretaría General, y además, en determinadas circunstancias previstas en la Carta de la Organización, actúa provisionalmente como Órgano de Consulta para la aplicación del TIAR. Los otros dos Consejos, que tienen sendas Comisiones Ejecutivas Permanentes, organizan la acción interamericana en sus campos respectivos y se reúnen ordinariamente una vez por año. La Secretaría General es el órgano central y permanente de la OEA. La sede tanto del Consejo Permanente como de la Secretaría General está ubicada en Washington, D. C.

La Organización de los Estados Americanos es la asociación regional de naciones más antigua del mundo, pues su origen se remonta a la Primera Conferencia Internacional Americana, celebrada en Washington, D. C., la cual creó, el 14 de abril de 1890, la Unión Internacional de las Repúblicas Americanas. Cuando se estableció la Organización de las Naciones Unidas se integró a ella con el carácter de organismo regional. La Carta que la rige fue suscrita en Bogotá en 1948 y entró en vigor el 13 de diciembre de 1951. Fue reformada por el Protocolo de Buenos Aires suscrito en 1967 y en vigor desde el 27 de febrero de 1970, por el Protocolo de Cartagena de Indias suscrito en 1985 y en vigor desde el 16 de noviembre de 1988, y también por el Protocolo de Washington, suscrito el 14 de diciembre de 1992. Hoy la OEA tiene treinta y cinco Estados Miembros.

ESTADOS MIEMBROS: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas (*Commonwealth de las*), Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Dominica (*Commonwealth de*), Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Grenada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.